



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 130
PARRAL

DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@tie.cl



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL,

26 Abr 2012

DECRETO N° 534

VISTOS:

- 1).- El Decreto N° 415 de fecha 18 de Abril de 2012, que designa en calidad de Contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria Paula Valeska Faúndez Falcón.-
- 2).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3).- La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República del 15 de Noviembre del año 1996.-
- 4).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto N° 415 de fecha 18 de Abril de 2012, se designó en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria Paula Valeska Faúndez Falcón, para cumplir funciones de Enfermera, en los Centros Dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, **en reemplazo de la funcionaria titular doña Rosa de las Mercedes Luna Pino**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.771.203-6, quien se encuentra con licencia médica de Pre y Pos Natal, a contar del 29 de Marzo del año 2012 a la fecha y mientras ésta permanezca con licencia médica.-

2.- **Que**, en el Decreto N° 415, antes aludido, que designó en calidad de contrata a la funcionaria Paula Valeska Faúndez Falcón, se señaló erróneamente que la duración del contrato sería desde el 29 de Marzo del año 2012 hasta el 24 de octubre del año 2012 o mientras sea necesarios sus servicios.-

3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE**, el Decreto N° 415 de fecha 18 de Abril del año 2012, en el siguiente sentido:
DURACIÓN DE CONTRATO: 02/04/2012 hasta el término del Pos-Natal de la funcionaria doña Rosa de las Mercedes Luna Pino y/o Licencia Médica, circunstancia que será notificada a la funcionaria reemplazante con una anticipación de cinco (5) días hábiles.-

2.- **ESTABLÉCESE** que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/DDB/VRB/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Finanzas Salud (2)
- 4.- Personal Salud
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Interesada



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO